

Diario Constitucional.cl



Jueves 10 de Octubre de 2024

[Quiénes somos](#) [Comité editorial](#) [Suscripción](#) [Contáctenos](#)

Noticias



Recurrida debe evacuar informe.

Recurso de protección de grupo de residentes afectados por ruidos molestos provenientes de iglesia evangélica se acoge a trámite por Corte de Santiago.

En su libelo señalan que los derechos fundamentales de los residentes, como el derecho a la integridad psíquica y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, se ven afectados por esta situación, requiriendo en forma urgente una solución efectiva.

10 de octubre de 2024

La Corte de Santiago declaró admisible el recurso de protección interpuesto por un grupo de residentes en contra de una Iglesia Evangélica y de la Municipalidad de Santiago, por el deterioro significativo que han experimentado en su calidad de vida debido a los ruidos excesivos provenientes de la congregación.

En su libelo sostuvieron que las actividades de la iglesia, que incluyen música en vivo y oraciones, se extienden por largas jornadas, especialmente los días martes, jueves y domingos.

Añadieron que las «vigilias» se desarrollan entre los días viernes a sábado y causan disturbios toda la noche, lo que ha llevado a los vecinos a soportar un ambiente de contaminación acústica constante.

A pesar de las múltiples denuncias y solicitudes de intervención que han efectuado a la Municipalidad de Santiago, la situación no ha mejorado. El ruido persistente ha afectado gravemente la salud mental y emocional de los vecinos, quienes se sienten estresados y frustrados por la imposibilidad de descansar en sus hogares.

Agregaron que, recientemente, los medios de comunicación, incluyendo programas de televisión, han abordado la problemática, destacando que el pastor de la iglesia reconoció la existencia de los ruidos, pero aún no ha implementado ninguna solución efectiva.

Indicaron un informe técnico de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, elaborado en febrero de 2024, confirmó que la iglesia incumplió la Norma de Emisión de Ruidos, superando los límites permitidos en la zona residencial. Sin embargo, este hallazgo no les ha significado la implementación de acciones correctivas efectivas por parte de la iglesia ni de las autoridades. Los vecinos continúan sufriendo la contaminación acústica, y la municipalidad, aunque emitió un parte en enero de 2024, no ha tomado medidas suficientes para resolver la situación.

Noticia Relacionada



Municipalidad debe fiscalizar a la brevedad si los ...

Además de las molestias, los residentes sostuvieron que han enfrentado intimidaciones por parte de miembros de la congregación al intentar abordar el problema del ruido, lo que ha generado un clima de miedo en la comunidad.

En este contexto, solicitan a la Corte de Santiago que revoque la patente que habilita el funcionamiento del templo y que se ordene el cese inmediato de las actividades generadoras de ruidos molestos.

La Corte de Santiago declaró admisible el recurso de protección y solicitó informe a la recurrida que deberá evacuarlo en el plazo de 5 días.

Vea resolución [Corte de Santiago Rol N° 20407/2024](#) y texto del [recurso](#).

Te recomendamos leer:

 video.tv

Orden de entregar información relacionada con las solicitudes de audiencia del Presiden...

Agregue su comentario

Diario
Constitucional.cl

Los Militares 5953 piso 17, Las Condes. Santiago, Chile.

Teléfono: **(56 2) 22289402**

E-Mail: info@diarioconstitucional.cl